

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12346 MURCIA

Edicto

Doña María Ángeles Ortiz García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos de concurso voluntario seguidos por el trámite abreviado en este Juzgado con el núm. 0000047 /2011 se ha dictado a instancias de Reformas Hermanos Aldagra, S.L., en fecha 23 de marzo de 2011, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Reformas Hermanos Aldagra, S.L., cuyo centro de intereses principales lo tiene en Murcia, San José de la Vega, calle Almagro, núm. 41.

2.º Se ha acordado la intervención por la administración concursal de las facultades de administración y disposición.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

5.º Ha sido nombrado administrador concursal el Letrado Mariano Bo Sánchez, quien ha aceptado el cargo en el día de la fecha.

Murcia, 28 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110022175-1